

## RESOLUCIÓN No. 611 (30 DE NOVIEMBRE DE 2023)

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P".

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por los estatutos de la Empresa (Acuerdo No. 004 de 6 de septiembre de 2018 y demás acuerdos modificatorios), en concordancia con lo contemplado en los acuerdos de Junta Directiva Nos. 008; 009; 010 y 011 de 24 de junio de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., "Piedecuestana de Servicios Públicos, es una entidad industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, la cual se rige por el manual de contratación interno (acuerdo No 012 del 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los estatutos (acuerdo No. 004 del 6 de septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, demás normas que reglamentan la materia.
2. Que de conformidad con los acuerdos Nos. 008 y 009 de 2023, mediante los cuales la Junta Directiva de la Entidad estableció la estructura orgánica, la planta de personal y los cargos de dirección, confianza y manejo, entre ellos se encuentra el de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR FINANCIERO** de la entidad, Código 219, Grado 05, nivel profesional, superior inmediato el Director Financiero y Económico, con vinculación de libre nombramiento y remoción, cuyo propósito principal y funciones están establecidas en el acuerdo No. 011 de 24 de junio de 2023.
3. Que la titular de cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR FINANCIERO**, presentó renuncia al mismo el día 10 de noviembre de 2023 por motivos personales.
4. Que las funciones del cargo están siendo ejecutadas por el Director Financiero y Económico por encargo mediante resolución No. 590 del 14 de noviembre del 2023.
5. Que se hace necesaria la designación de una persona para que ejerza en propiedad, las tareas, funciones y obligaciones propias del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR FINANCIERO**, de la entidad, para lo cual se exige título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría, Economía y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

#### Atención:

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley, con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, o título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública y Economía, tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley, con sesenta (60) meses de experiencia Profesional relacionada.

6. Que la doctora **MARTHA LUCIA SUAREZ PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.491.243 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 103472-T de la Junta Central de Contadores, cumple con los requisitos antes mencionados para ocupar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – COORDINADOR FINANCIERO** de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a la doctora **MARTHA LUCIA SUAREZ PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.491.243 de Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – COORDINADOR FINANCIERO** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, a partir del día primero (01) de diciembre de 2023, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, superior inmediato el Director Financiero y Económico, vinculación de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de **seis millones novecientos setenta y un mil trescientos treinta y dos pesos (\$6.971.332,00) m/cte.**, según acuerdo No. 010 de junio 24 de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Désele posesión del cargo a la Profesional **MARTHA LUCIA SUAREZ PARDO**, con el lleno de los requisitos de ley.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



**GABRIEL ABRIL ROJAS,**

Gerente Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

**Proyectó:** Ruth Tatiana Celis Mantilla – Apoyo Administrativo y de Talento Humano  
**Revisó:** Luz Dary Uribe Mendez – Profesional Universitario Talento Humano  
**Revisó Aspectos Técnicos:** Juan Abelardo Rincón López – Director Administrativo y de Talento Humano  
**Revisó Aspectos Jurídicos:** Liliana Vera Padilla – Jefe Asesora de Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

### Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Condelaria  
Sede Administrativa